

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. *OE-2004-06*

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
AUTORIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO
PRESUPUESTARIO POR LA CANTIDAD DE TRECE
MILLONES TREINTA MIL DÓLARES (\$13,030,000) PARA
CUBRIR GASTOS Y OBLIGACIONES DE LAS AGENCIAS
QUE SE DISPONEN EN LA ORDEN**

POR CUANTO: Varias agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico muestran necesidades de envergadura que requieren la atención e inmediata provisión de recursos de parte del Gobierno; entre éstas se destacan agencias que ofrecen servicios directos e impostergables a la ciudadanía, como el Departamento de Salud y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

POR CUANTO: Existe un sobrante de fondos asignados en la Orden Ejecutiva Núm. 64 de 22 de octubre de 2002, Boletín Administrativo Núm. OE-2002-64, el cual fue oportunamente ingresado al Fondo Presupuestario y se encuentra disponible para atender las necesidades gubernamentales.

POR CUANTO: La Ley Núm. 147 del 18 de julio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” creó el Fondo Presupuestario y estableció la disponibilidad de estos recursos para cubrir

asignaciones aprobadas para cualquier año económico en que los ingresos disponibles para dicho año no sean suficientes para atenderlas, y para honrar el pago de la deuda pública y atender situaciones imprevistas en los servicios públicos.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se autoriza y ordena al Secretario de Hacienda a que del Fondo Presupuestario libere la suma de trece millones treinta mil dólares (\$13,030,000) y lo ponga a disposición de varias agencias y proyectos que se desglosan a continuación:

1. Dos millones (\$2,000,000) de dólares para la Junta de Calidad Ambiental para fortalecer su presupuesto.
2. Un millón setecientos mil (\$1,700,000) dólares para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para la agilización de permisos y endosos.
3. Cuatro millones cien mil (\$4,100,000) dólares para el Departamento de Salud para la operación de Centros de Diagnóstico y Tratamiento y Salas de Emergencia.

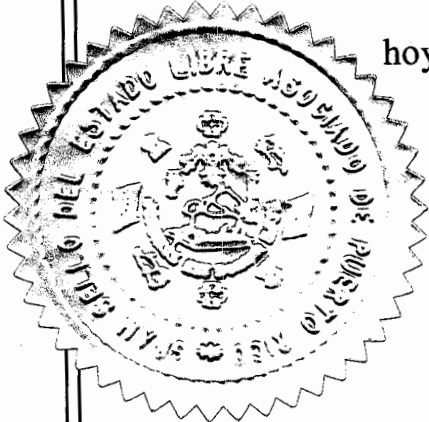
4. Cuatro millones novecientos treinta mil (\$4,930,000) dólares para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA):
 - a. Setecientos treinta mil (\$730,000) dólares para el Programa de Hogares;
 - b. Un millón (\$1,000,000) de dólares para reforzar los servicios especializados para niños y adolescentes;
 - c. Un millón quinientos mil (\$1,500,000) dólares para gastos operacionales del Centro Comunitario de Salud Mental de Mayagüez; y
 - d. Ochocientos mil (\$800,000) dólares para el Programa de Educación Médica Graduada.
5. Trescientos mil (\$300,000) dólares para el Departamento de Estado para cubrir gastos relacionados con el periodo de sesiones de la CEPAL que se celebrará en Puerto Rico del 26 de junio al 2 de julio de 2004. Éste será el encuentro de desarrollo económico y social más importante que realiza las Naciones Unidas a nivel regional de las Américas.

SEGUNDO: Las agencias anteriormente mencionadas rendirán a la Gobernadora, al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, un informe sobre la utilización de los fondos que aquí se asignan y devolverán al Secretario de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea reintegrado al Fondo Presupuestario.

TERCERO:

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 20 de enero de 2004.



SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 20 de enero de 2004.

JANET CORTÉS VAZQUEZ
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA